

EDICTO No.052-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° **FLU-15Z3** se ha proferido la resolución **VCT-001482** de fecha veintitrés (23) de diciembre de 2020 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión total de derechos y obligaciones presentada por medio de radicados bajo los números 20185500474602 de fecha 24 de 2018 y 20195500725112 de fecha 13 de febrero de 2019, por el señor al señor **URIEL CECILIO ALGARRA MARTIN** titular del Contrato de Concesión No. **FLU-15Z3**, en favor la **EMPRESA MINERA LA CORONA S.A.S.** identificada con Nit 901037975-4, por las razones expuestas en la parte motiva de éste acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento al señor **URIEL CECILIO ALGARRA MARTIN** titular del Contrato de Concesión No. **FLU-15Z3**, y al representante legal o quien haga sus veces de la **EMPRESA MINERA LA CORONA S.A.S.**, en calidad de tercero interesado; de no ser posible la notificación personal, notifíquese mediante Edicto de conformidad con el artículo 269 del Código de Minas

ARTÍCULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del cuatro (04) de marzo de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el diez (10) de marzo de 2020 a las 4:00 p.m.



JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
Coordinador Punto de Atención Regional Nobsa

ELABORO: YOLIMA ANDREA PULGARIN MARTINEZ 